



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO No. 047 -2016-MPCH.

Chíncha Alta, 30 de Junio de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Visto; el Oficio No. 238-2016-MINAN-VMGA-GICA, de fecha 09 de mayo de 2016, Rgto. 9294-2016, emitido por don RODOLFO G. FIERRO NAQUICHE, Responsable de la U.E. 003- GICA, del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias- Ministerio del Ambiente, sobre cumplimiento de aportes al Fideicomiso para la etapa de Inversión del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Chíncha Alta y ampliación del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de las Ciudades de Pueblo Nuevo, Grocio Prado, Alto Laran, Sunampe, Chíncha Baja y Tambo de Mora de la Provincia de Chíncha – Ica”.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con documentos de vistos, se solicitó el cumplimiento de aportes al Fideicomiso para la etapa de Inversión del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Chíncha Alta y ampliación del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de las Ciudades de Pueblo Nuevo, Grocio Prado, Alto Laran, Sunampe, Chíncha Baja y Tambo de Mora de la Provincia de Chíncha – Ica”; así como la copia del certificado de crédito presupuestal correspondiente a la contrapartida por el monto de S/. 1'858,286.91 soles, para la fase de inversión del referido proyecto y remitir los siguientes documentos: Copia del Certificado de Crédito Presupuestal y Copia del Acuerdo de Concejo, mediante el cual se autoriza el aporte del Fideicomiso para la fase de inversión del precitado proyecto a la Cuenta Corriente No. 00-0068-348021 Fideicomiso Municipalidad Provincial de Chíncha – MINAN – BN del Banco de la Nación.

Que, con Informe No. 1396-2016-GPP/MPCH, de fecha 20 de Junio de 2016, del Gerente de Planificación y Presupuesto de la Entidad, consigna que el Cumplimiento de aportes al Fideicomiso para la etapa de inversión del proceso “Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, se encuentra programado en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chíncha en la Actividad No. 00081 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION en la partida específica 2.4.2.3.1.1. a otras Unidades del Gobierno Nacional, en el Rubro 07 FONCOMUN por S/. 537,789.00: Rubro 08



Impuestos por S/. 498,729.00 y RB 18 Canon y SobreCanon, Regalías y Participaciones por S/. 821,769.00; haciendo un total de S/. 1'858,287.00 soles y los Gastos Administrativos de Constitución del mencionado FIDEICOMISO se encuentra programado en la partida específica 2.3.2.7.11.99 en los Rubros 08 Impuestos Municipales y 09 RDR en la actividad No. 00057 Gestión Administrativa por la suma de S/. 5,980,00 para los cual se informa para los fines pertinentes; por lo que dicho importe se debe de aprobar en Sesión de Concejo mediante el cual se autorice el aporte del FIDEICOMISO para la fase de inversión del referido proyecto a la Cuenta Corriente No. 00-0068-348021 Fideicomiso Municipalidad Provincial de Chíncha – MINAN – BN del Banco de la Nación y de la misma manera se ordene la certificación Presupuestal por el monto indicado para su cumplimiento.

Que, con Informe No. 1396-2016-GAJ/MPCH, de fecha 23 de Junio de 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Entidad, comunica que con el Informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, teniendo en cuenta la formalidad requerida por la U.E. 03- GICA, lo deriva para el Acuerdo de Concejo respecto a la autorización del aporte del Fideicomiso.

Estando a lo expuesto, en consideración a lo aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria de Concejo de Concejo de fecha 30 de Junio de 2016, con la dispensa del trámite y aprobación del Acta y a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar abonar el aporte del Fideicomiso para la fase de inversión del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Chíncha Alta y ampliación del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de las Ciudades de Pueblo Nuevo, Grocio Prado, Alto Laran, Sunampe, Chíncha Baja y Tambo de Mora de la Provincia de Chíncha – Ica”, a la Cuenta Corriente No. 00-0068-348021 Fideicomiso Municipalidad Provincial de Chíncha – MINAN – BN del Banco de la Nación, por el monto de S/. 1'858, 286.91 soles; así como se ordena efectuar la certificación Presupuestal por el monto indicado para el cumplimiento de lo expuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente a la Gerente Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería y a las Unidades Orgánicas de la Entidad que tengan relación con el presente.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo con las formalidades de Ley en el Diario de la Localidad y en la Página Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

